RESOLUCIÓN No. 166
DEL 23 DE JUNIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-005-2026"

El Alcalde del Municipio de Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores el gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2026, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 1065 del 2025 y CDP 325 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizarse a la ejecución de la **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS, MEDIANTE AISLAMIENTOS, BEBEDEROS SUSTITUTOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 270-2025 SUSCRITO ENTRE CORPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA".** el cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas fiscales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dichos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme a la normatividad vigente.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-005-2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS, MEDIANTE AISLAMIENTOS, BEBEDEROS SUSTITUTOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 270-2025 SUSCRITO ENTRE CORPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA"**, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas fiscales que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dichos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme a la normatividad vigente. conforme a la normatividad vigente. Lo anterior se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1065 del 2025 y CDP 325 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: Establecer que la modalidad de la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2026. Los pliegos de condiciones podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.contrataconelestado.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso, en los lugares y fechas señalados en el cronograma del presente acto administrativo.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación.

CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

QUINTO: Adoptar el siguiente cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de JUNIO de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	12 de JUNIO de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de JUNIO de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 22 de JUNIO de 2026 hasta las 06:00 pm	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-002-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 23 de JUNIO de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 22 de JUNIO de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	hasta el 23 de JUNIO de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	hasta el 23 de JUNIO de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	hasta el 25 de junio de 2026 hasta las 12:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	el 25 de junio de 2026 hasta las 04:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] y realizara sorteo virtual para conocimiento y participación de todos los interesados	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	hasta el 125 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta el 27 de junio de 2026 hasta las 12:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	hasta el 01 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 01 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta el 03 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	hasta el 03 de julio de 2026 hasta las 06:01 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	hasta el 07 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 14 de julio de 2026 hasta las 02:00 pm	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	hasta el 14 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	hasta el 15 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	hasta el 15 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	hasta el 16 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y	hasta el 21 de julio de 2026 hasta las 06:00 pm	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.

responsabilidad civil extracontractual			
Aprobación de garantias	hasta el 17 de julio de 2026 hasta las 07:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ
MONICA YINETH FRANCO GÓMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	